

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202538 SANTIAGO, 01 de Agosto de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel PEREZ MAURY de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Julio de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºJ193679.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## **RESUELVO:**

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel PEREZ MAURY de nacionalidad CUBANA hasta 12/10/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: fh0fqeH6BLBCbOKP4+z73w==

MCM ID DOC : 15482401

N° Int.: 7979080 [655a]01/08/2017

### Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1